

**INFORME DEL COMISARIO POR EL PERIODO TERMINADO AL 31 DE  
DICIEMBRE DE 2017**

**A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA  
TRANSLIDEGROUP S. A.**

En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 279 de la Ley de Compañías y la Resolución No.92.1.4.3.0014 de Octubre 13 de 1992 de la Superintendencia de Compañías, en calidad de Comisaria Principal de TRANSLIDEGROUP S.A., presento a ustedes mi informe y opinión en relación a la situación financiera y resultado de operación de la compañía por el año terminado el 31 de Diciembre de 2017

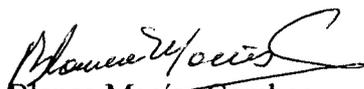
La revisión fue efectuada siguiendo los lineamientos de las normas internacionales de auditoría, incluyendo pruebas selectivas de los registros contables, adecuada aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera, NIIF para Pymes, evaluación del control interno y otros procedimientos de revisión considerados necesarios.

He revisado el estado de situación financiera y el estado de resultado integral al 31 de Diciembre de 2017, así como los libros sociales de la compañía, las actas de Juntas de Accionistas y Directorio.

En mi opinión los estados financieros, presentan razonablemente en todos los aspectos materiales, la situación financiera de TRANSLIDEGROUP S. A., al 31 de Diciembre de 2017 y el resultado de sus operaciones por el año terminado en esa fecha

Los administradores han cumplido con las disposiciones e instrucciones de la Junta General de Accionistas, del Directorio y los libros sociales están manejados adecuadamente. También aplicaron los procedimientos de control interno y cumplieron con las leyes tributarias, laborales y de compañías.

Atentamente,



**Blanca Macías Gamboa**  
Comisaria Principal